



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 132

4 de abril de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.es>

---

---

## SUMARIO

### DIPUTADO DEL COMÚN

Resolución del Diputado del Común de 28 de marzo de 2011, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Jefe de Administración, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.

Página 2

---

### DIPUTADO DEL COMÚN

*Resolución del Diputado del Común de 28 de marzo de 2011, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Jefe de Administración, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.*

*(Publicación: BOPC núm. 58, de 11/2/11.)*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, la Resolución del Diputado del Común de 28 de marzo de 2011, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Jefe de Administración, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.

En la sede del Parlamento, a 30 de marzo de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2011, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ESTA INSTITUCIÓN, EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2011.**

Efectuada convocatoria pública, mediante Resolución del Diputado del Común, de 27 de enero de 2011, (BOC nº 27, de 7 de febrero), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 1 denominado "Jefe de Administración", localizado en la sede del Diputado del Común.

Visto el informe-propuesta de nombramiento evacuado por el secretario general de esta institución, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos alegados por los aspirantes, el Diputado del Común, de acuerdo con la referida base cuarta de la convocatoria, y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 1 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de fecha 5 de marzo de 1997;

**RESUELVE:**

**Primero.-** Designar a la funcionaria Dña. María Jesús Yanes López para el desempeño del puesto de trabajo que a continuación se indica:

**Nº del puesto:** 1.

**Denominación:** Jefe de Administración.

**Funciones:** Gestión y tramitación de todos los asuntos relacionados con el personal de la institución. Gestión y coordinación y elaboración de expedientes de contratación. Tramitación de gastos y pagos, elaboración de la contabilidad y demás actividades de gestión económica. Custodia de fondos, valores y efectos. Asistencia a la Secretaría General en los asuntos que le sean encomendados.

**Nivel:** 28.

**Puntos complemento específico:** 90.

**Vínculo:** Funcionario.

**Administración de procedencia:** [APC] Administraciones Públicas Canarias.

**Grupo:** A1.

**Cuerpo/escala:** Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria y Escala de Técnicos de Administración General.

**Segundo.-** La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* de esta resolución, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese. No obstante, el cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a la funcionaria designada, incluida la situación de incapacidad temporal, en su caso.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección. Asimismo, a criterio de los interesados, podrá interponerse en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Santa Cruz de La Palma, a 28 de marzo de 2011.-  
EL DIPUTADO DEL COMÚN, Manuel Alcaide Alonso.